

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.



Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para el capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR

Un mes en Córdoba.	12 rs. 1d. fuera.	16.
Tres id.	38	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Don Juan Pulido y Castro, Capitán de caballería y Juez fiscal de la comisión permanente en esta capital.

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del ejército; por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto a Juan Antonio Correa Gimenez, vecino de Córdoba, para que dentro del término de tres días a contar desde esta fecha, se presente en esta Fiscalía militar, calle del Gran Capitán número seis, a responder a los cargos que contra él resultan en causa que se sigue en esta Fiscalía; apercibiéndole que si no comparece dentro del término señalado, se seguirá la causa y le parará el perjuicio que haya lugar, sentenciándole en rebeldía.

Córdoba 3 de Octubre de 1874.
— Juan Pulido.

Tribunal Supremo.

Sala de lo criminal.

En la villa de Madrid, á 10 de Abril de 1874, en el recurso de casación por infracción de ley que ante Nos pende, interpuesto por Juan de Mesas Lopez contra la sentencia pronunciada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada en causa seguida al mismo en el Juzgado de primera instancia de Almería por robo:

Resultando que en 21 de Diciembre de 1869 Francisca Tonda, vecina de Almería, salió de su casa, quedando en ella Concepcion Martin y Angela Galiano, que la acompañaban, las que, á consecuencia de haberse muerto una hija de la última en dicho día, á instancia de Juan de Mesas Lopez y

de su criada dejaron sola la casa la noche del 22, yéndose á dormir á la del expresado Mesas; y como volviese la Tonda en la mañana del 23, abrió un arca pequeña que encontró cerrada, faltando lo que en ella tenia; y reconocida otra arca, vió le habían levantado dos tablas del suelo y sustraído lo que contenia, consistente en ámbas en ropas, un reloj, un alfiler y otros efectos:

Resultando que en 25 de Noviembre de 1871 el Juez de Berja manifestó al de Almería haber tenido conocimiento del robo verificado á Francisca Tonda; con cuyo motivo, habiéndosele suministrado por este los datos que se creyeron oportunos, procedió al registro de la casa del Mesas, encontrándole varias prendas, las que remitidas al Juzgado de Almería y puestas de manifiesto á la Tonda y testigos reconocieron ser de la propiedad de aquella, como asimismo las demás que le fueron robadas, las cuales fueron tasadas por la perjudicada en 3.612 rs.:

Resultando que la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada por sentencia de 31 de Diciembre de 1873 confirmó la de primera instancia, declarando que el hecho de que se trata constituye el delito de robo en lugar habitado y sin armas, del que aparece como autor por prueba de indicios el procesado Juan de Mesas Lopez, con la circunstancia agravante de reincidencia y ninguna atenuante; condenándole, con arreglo á los artículos 432, regla 3.ª del 74 y demás concordantes del Código penal de 1850, aplicable al caso por ser más beneficioso al reo, en seis años

de presidio correccional y accesorias:

Resultando que á nombre del procesado se ha interpuesto recurso de casación contra la referida sentencia, fundado en el párrafo primero del art. 4.º de la ley sobre su establecimiento en lo criminal, alegando como infringido el art. 352 de la ley de Enjuiciamiento criminal, según el cual procedía el informe pericial para determinar el valor de los efectos robados, no debiendo atenerse la Sala sentenciadora á la tasación presentada por la perjudicada:

Resultando que el Ministerio fiscal ha interpuesto igualmente recurso, apoyado en los casos 3.º y 5.º del art. 4.º de la ley de 20 de Junio de 1870, citando como infringidos los artículos 438, núm. 2.º, y 439, núm. 3.º del Código penal de 1850, aplicables al caso, puesto que dados los hechos referidos en la sentencia, y habiendo ocurrido el de autos en el año 1859, no merecía la calificación de robo, sino la de hurto; y existiendo sólo convencimiento de la criminalidad del procesado, debía imponerse la pena de presidio menor en su grado mínimo, quedando en su consecuencia infringido el art. 432 del propio Código por haberse aplicado indebidamente al hecho que se persigue:

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Diego Fernandez Cano:

Considerando, en cuanto al recurso de casación interpuesto por el procesado Juan de Mesas Lopez, que como fundamento del mismo alega este únicamente el haberse infringido por la Sala sentenciadora el art. 352 de la ley de Enjuiciamiento criminal aceptando para

fixar la cuantía de lo robado la apreciación ó estimación hecha por la ofendida Francisca Tonda los efectos que le fueron sustraídos de su casa, en vez de haber ordenado, según en dicho artículo se previene, el informe pericial; y que esa supuesta infracción no puede dar lugar á la casación por no hallarse comprendida en ninguna de las causas que taxativamente señala el art. 4.º de la ley de 18 de Junio de 1870, siendo por lo tanto legalmente improcedente é inadmisibile el expreso recurso;

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar á la admisión del recurso interpuesto á nombre del procesado Juan de Mesas Lopez contra la referida sentencia, y admitimos el deducido contra la misma por el Ministerio fiscal, mandando en su consecuencia que continúe respecto al mismo la sustanciación del expediente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» é insertará en la «Colección legislativa», pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Leon.—Manuel Almonaci y Mora.—Antonio Valdés.—Francisco Armentoso.—Luis Vazquez Mondragon.—Alberto Santías.—Diego Fernandez Cano.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Manuel María de Basualdo, Magistrado Decano y Presidente accidental de la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública en la misma en el día de hoy, de que certifico como Secretario de ella.

Madrid 10 de Abril de 1874.—Licenciado Carlos Bonet.

Audiencia de Sevilla.

En la ciudad de Sevilla á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió en sesion pública la Sala de lo criminal de esta Audiencia, con objeto de dar cumplimiento á los artículos setecientos al setecientos tres, ambos inclusive, de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, resultando en su virtud que en el trimestre próximo habrán de someterse al jurado las causas siguientes:

Ayamonte.

Contra Francisco Rebollo Carrión, por homicidio.

La Palma.

Contra José Casanova Gonzalez, por homicidio.

Aracena.

Contra Juan Rufo Santos, por homicidio.

Contra Santos Delgado, por homicidio y lesiones menos graves.

Valverde.

Contra Andrés Dominguez y José Dominguez, por homicidio.

Aracena.

Contra Francisco Luque, Manuel Marquez Conejo, Francisco Sales Moreno y Joaquin Infantes, por sedicion.

Valverde.

Contra Andrés Rabadan, por homicidio.

La Palma.

Contra Sebastian Carrasco Gomez, por homicidio.

Huelva.

Maria Antonia Bolles, contra Felix Peñate Oliva, por homicidio.

Contra Manuel Martinez Cordero y otros por homicidio.

Aracena.

Contra el Pbro. D. Luis Hernandez Pecellin, por conato de sedicion.

Sevilla, San Vicente.

Contra José Sanchez Gomez, por homicidio y lesiones menos graves.

Jerez, Santiago.

Contra Fernando Rochera Zaragoza, por homicidio.

La Palma.

Contra Manuel Perez Caro, por homicidio.

Baena.

Contra Pablo Gordillo Montilla, por homicidio.

Fuente-Obejuna.

Contra Juan José Cerrato, Sedano, por homicidio.

Lucena.

Contra Antonio Hidalgo Garcia y otros por homicidio.

Ayamonte.

Contra José Percera Felicidad, por violacion.

La Palma.

Contra Francisco Clavijo Leal, por homicidio.

Estepa.

Contra José Cordero Carmona, por homicidio.

Sevilla, Salvador.

Contra José Marin Prado, por homicidio.

Sevilla, San Roman.

Contra Juan Jimenez Garcia, por homicidio.

Contra Francisco Maiz Luque, por homicidio.

Contra José Navarro Cruz, por homicidio.

Arcos.

Contra José Gomez Jimenez, por homicidio.

Jerez, Santiago.

A instancia de Ana Ortega, contra Luis Vargas, por homicidio.

Medina Sidonia.

Contra Bartolomé de Peña Briones, por homicidio.

Baena.

Contra José Maria Lucena Leon, por homicidio.

Priego.

Contra Tomás Sanchez Baena, por homicidio.

Ecija.

A instancia de Manuela Atoque Ruiz, contra Juan Requena, por homicidio.

Moron.

Contra Francisco Verdugo y Antonio Ruiz, por homicidio.

Sevilla, Magdalena.

A instancia de Simcon Guillen, contra Pedro Molino Jimenez, por lesiones graves de que falleció Domingo Guillen.

Sevilla, San Roman.

Contra Simon Bernabé Feria, por homicidio.

Moron.

Josefa Cantarote contra Antonio Marin Sanchez, por homicidio.

Estepa.

Contra Domingo Cabello Muñoz, por homicidio.

Medina Sidonia.

Contra José Gonzalez Vergara, por homicidio.

Bujalance.

Contra Francisco Vallejo Cantarero, por homicidio.

Estepa.

Contra Fernando Casarote Vacas y otros, por sedicion.

Huelva.

Contra Gumersindo Domingo Hierro, por homicidio.

San Roque.

Contra Antonio Fernandez Perez y otros, por delito cometido contra los derechos individuales.

Sevilla, Magdalena.

Contra Eduardo Gordillo Narvaez y otro, por homicidio.

La Palma.

Contra Rafael de la Rosa Raposo, por homicidio.

San Fernando.

Contra Francisco Morales Moron, por homicidio frustrado.

La Palma.

Contra José Gomez Maciaz, por homicidio.

Lucena.

Contra Francisco de P. Muñoz Guerrero, por parricidio.

Osuna.

Contra D. Juan Antonio Reyes Trujillo y otros, por delito cometido contra los derechos individuales.

Sevilla, San Vicente.

Contra Juan Bautista Piña y Gomez, por homicidio.

Córdoba, Izquierda.

Contra Antonio Martinez Silva, por asesinato.

Arcos.

Contra Felipe Neri Expósito, por homicidio.

Cádiz, San Antonio.

Contra Antonio Gutierrez Pedrosó por homicidio.

Jerez, San Miguel.

Contra Manuel Gonzalez Rodriguez, por homicidio.

Hinojosa.

Contra Francisco Torrero y Manchego y Pablo Torrero Garcia por homicidio.

Carmona.

Contra D. José Fernandez Lopez y otros por sedicion.

Marchena.

Contra Juan Cenizo Morente por homicidio.

Osuna.

Contra Juan Manuel Garcia Martinez y Manuel Gutierrez por homicidio.

Sevilla, Salvador.

Contra José Hernandez Vazquez (a) Chamusquino y otros por homicidio.

Despues se procedió á a formacion de cinco listas de Jurados correspondientes á los partidos judiciales respectivos, y sorteados resultaron designados los siguientes:

PRIMER SORTEO.

1 D. Antonio Garcia Suarez, Huelva.

4 • Florencio Zavala, id.

5 • José Maria Galindo, id.

8 • Blas Tello y Lobo, id.

11 • José Sevillano, id.

13 • Horacio Bel y Roman, id.

16 • Ramon Torres Carretero, id.

23 • Isidoro Reyes, id.

25 • Gaspar Villegas Mendez, id.

28 • Juan de Vides Rodriguez, idem.

32 • Ramon Coto, id.

36 • Antonio Montiel Santana, idem.

44 • Patricio Brabo Reyes, id.

45 • Pedro Rojas Alcazar, id.

46 • Manuel Vizcaino Carrillo, idem.

53 • José Garcia Cabañas, id.

56 • Miguel Saavedra Toscano, idem.

60 • Enrique Perez Garzon, id.

64 • Manuel Vazquez Lopez, id.

67 D. Rafael Suarez Vivas, id.

71 • Vicente Vides, id.

76 • Manuel Poyato Rangel, id.

78 • Sebastian Dominguez Perez, id.

79 • Juan Gomez Vazquez, id.

91 • Francisco Dominguez Santamaria, id.

98 • Fermin Alcaide, id.

19 • Basilio Rubio Perez, Aracena.

37 • Juan Mannel Alonso, id.

42 • Manuel Garcia Tello, id.

43 • Justo Guerra Nogales, id.

63 • Julian Castilla Dominguez, idem.

91 • José Maria Perez Romero, idem.

16 • José Manes Camacho, Ayamonte.

29 • Mannel Garcia Alvarez, id.

77 • José Borrero Palma, id.

78 • Manuel Gonzalez Fernandez, id.

86 • Cristóbal Beltran Ponce, id.

10 • Diego Panes Estrada, La Palma.

13 • Manuel Ruiz de Vargas, id.

16 • Vicente Pardo Aguilar, id.

21 • Antonio Sanchez Carruchena, id.

62 • Antonio de Toro y Toro, id.

78 • Pedro Barrera Barrera, id.

89 • José Salvador Leon, id.

1 • Cayetano Garcia Parra y Garcia, Valverde.

12 • José Serrano Landia, id.

31 • Francisco Infante Hernandez, id.

80 • José Clavero y Clavero, id.

SEGUNDO SORTEO.

32 D. Emilio Lopez Jimenez, Carmona.

34 • Agustin Navarro Hidalgo, idem.

36 • José Marquez Pinar, id.

83 • Leonides Salva Gutierrez, idem.

22 • Miguel Herrera Tejada, Marchena.

40 • Manuel Perez Lopez, id.

69 • Tomás Puego Gonzalez, id.

82 • Francisco Gallego Oliva, id.

81 • Manuel Freile Zayas, id.

94 • Joaquin Arceneguy Garcia, idem.

100 • Francisco Lara Alcaide, id.

8 • Ramon Garcia Galeazo, Osuna.

49 • Francisco Vela Paez, id.

86 • Mannel Valdivia Izquierdo, idem.

5 • José Sanchez Reciente, Moron.

16 • Pedro Guerra Bohorquez, idem.

29 • Juan Pedro Romero Corbacho, id.

71 • José Romero Alvarez, id.

90 • Gerónimo Hernandez Lopez, idem.

100 • José Menacho Varela, id.

25 • José Carballido Pino, Ecija.

62 • Francisco Delgado Rodriguez, id.

70 D. Francisco Jimenez Alguacil, id.
 85 » José Maria Góngora y Rodriguez, id.
 4 » José Ruiz Rodriguez, Sevilla, Salvador.
 33 » Francisco Gil Ramirez, id.
 41 » Joaquin Centeno Galiano, idem.
 62 » Lucio Martin, id.
 63 » José Barrera Montero, id.
 74 » Carlos Salazar Escandon, idem.
 83 » Manuel Sanchez Benavente, idem.
 90 » José Calvo Espian, id.
 17 » Eduardo Agaño Gutierrez, Sevilla, San Roman.
 68 » Juan Murcio Garcia, id.
 74 » Juan Pelaez Cuerbo, id.
 75 » Juan Antonio Diaz Estrada, idem.
 84 » Juan Villa Leaniz, id.
 95 » Antonio Santos Baquero, id.
 98 » Juan Antonio Perez y Cruz, idem.
 22 » Francisco Rodas Rodriguez, Sevilla, Magdalena.
 34 » Federico Fito y Ojeda, id.
 62 » Manuel Perez Carmona, id.
 63 » Pedro Guillen Macia, id.
 96 » Antonio Benitez Pavon, id.
 13 » Pablo Menda Marquez, Sevilla, San Vicente.
 49 » Andrés Gonzalez de Vega, idem.
 81 » Gerónimo Torres Velasco, idem.
 99 » Martin Camacho Vilches, id.
TERCER SORTEO.
 3 D. José Agudo, Córdoba, Izquierda.
 5 » Leon Castro y Espejo, id.
 9 » Carlos Casanova, id.
 11 » Francisco Fernandez, id.
 12 » José Virgilio Fuentes Berin, id.
 15 » José Garcia Cabello, id.
 16 » Rafael Garcia Lovera, id.
 22 » Rafael Hacer y Segovia, id.
 23 » Rafael Jover y Paroldo, id.
 29 » José Miranda y Fernandez, idem.
 30 » Antonio Moreno Nieto, id.
 39 » Pablo Gomez Nevado, id.
 40 » Vidal Martinez Nevado, id.
 42 » Martin Nevado Nevado, id.
 47 » Rafael Aroca Andrade, id.
 50 » Ramon Alonso Gonzalez, idem.
 51 » Rafael Alcaide Molina, id.
 52 » Manuel Amar Brau, id.
 59 » Rafael Bastida Herrera, id.
 67 » Antonio Beltran, id.
 74 » Antonio Baena Moreno, id.
 79 » Francisco Catalan, id.
 80 » Andrés Cansino, id.
 81 » Mariano Cañasveras, id.
 88 » José Castiñeira y Cámara, idem.
 94 » Mariano Carracciolo, id.
 100 » Ildefonso Camacho, id.
 18 » Ramon Ruiz Medina, Hinojosa.
 26 » Pedro Largo Delgado, id.

47 D. Pablo Ramos Marquez, id.
 55 » Federico Gonzalez, Fuente-Obejuna.
 56 » Evaristo Gahete, id.
 21 » Juan Jimenez Maez, Priego.
 55 » Rafael José Aguayo Carrillo id.
 91 » Juan Ganis Calvo, id.
 4 » José Rabadan Morales, Baena.
 20 » José Moreno Calvo, id.
 39 » Antonio Padilla Piernagorda, id.
 59 » Pablo Villalobos Portillo, idem.
 14 » Francisco Castro Priego, Bujalance.
 45 » Miguel Velasco Coca, id.
 14 » Simon Huertas Espino, Lucena.
 30 » Alonso Moreno Vera, id.
 35 » Francisco Alvarez de Sotomayor, id.
 90 » José Maria Montilla Rivas, idem.
 100 » Juan Ruiz Arjona, id.
 21 » Antonio Muñoz Villaverde, Estepa.
 60 » José Accijas Cornejo, id.
Cuarto sorteo.
 8 D. José Fernandez Macias, Cádiz, San Antonio.
 13 » Juan L. Vergillo, id.
 22 » José Lopez Liaño, id.
 27 » Plácido de Gener, id.
 36 » Clemente Veneceto, id.
 37 » Juan José Llanos, id.
 41 » Francisco Pelayo Garcia, idem.
 45 » José Medina Guerrero, id.
 48 » Juan Antonio Fernandez, idem.
 54 » Segundo Gonzalez Gomez, idem.
 58 » Francisco Carria de Santa Cruz id.
 64 » José Sedano Galan, id.
 68 » José Martinez Navarro, id.
 73 » Francisco Javier Brun, id.
 77 » Leon Maria Casaña, id.
 78 » Servando Rodriguez, id.
 80 » José Maria Lozano y Moya, idem.
 85 » Manuel Call y Valle, id.
 88 » Ricardo Parzon y Cortés, idem.
 93 » Juan Sanchez Saavedra, idem.
 98 » Antonio Sanchez, id.
 5 » Luciano Galvez Crespo, Medina Sidonia.
 9 » Francisco Escalona Gil, id.
 10 » José Garcia Barroso, id.
 18 » Antonio de la Vega y Gallo, idem.
 23 » Manuel Diaz Mesa, id.
 29 » José Rios Marin, id.
 38 » Francisco Alvarez Jimenez, idem.
 49 » Francisco Alvarez Salas, idem.
 59 » Juan Antonio Carrillo Benitez, id.
 65 » Francisco Gutierrez Sanchez, id.

71 D. Pedro Montes de Oca, id.
 72 » Diego Manzano Sanchez, idem.
 85 » Agustin Martinez Perez, idem.
 92 » Agustin Bernal Quirós, id.
 6 » Manuel de Torres y Caro, San Roque.
 14 » José Cobalea Guillen, id.
 26 » Andrés Avilés Catina, id.
 33 » Miguel Dominguez Arena, idem.
 42 » Juan Fredi Requena, id.
 63 » Francisco Amores Vallejo, idem.
 78 » Antonio Sanchez Corrales, idem.
 12 » José Maria de la Herran, San Fernando.
 24 » Manuel Casas Quintan, id.
 29 » Pedro de la Sierra Villar, idem.
 52 » Antonio Lopez Gomez, id.
 64 » Domingo Gomez Aroche, idem.
 74 » Federico Jimenez y Jimenez, id.
Quinto sorteo.
 8 D. Vicente Morales Chazarri, Jerez, Santiago.
 11 » José Fernandez Medina, id.
 16 » Juan Navarro Romero, id.
 24 » Antonio Alvarez Aranda, idem.
 29 » Manuel de la Cueva, id.
 37 » Epifanio Diaz Alonso, id.
 41 » Francisco Bengoehea, id.
 51 » Francisco Maria de Corta, idem.
 57 » Francisco Gandolfo, id.
 62 » Iñigo Ruiz Pomar, id.
 71 » Cristóbal Lopez Castañeda, idem.
 70 » Timoteo Ambronani Muñoz, idem.
 77 » Miguel Primo de Rivera, idem.
 82 » Juan Oronoz Clemente, id.
 86 » José Ceballos Gutierrez, id.
 93 » Agapito Teran Quijano, id.
 92 » Ramon Rodriguez Larios, idem.
 97 » Bernardo Lassaletta Gomez, id.
 99 » Fernando Gomez Canto, id.
 2 » Juan Ortega y Doparto, Jerez, San Miguel.
 9 » Ildefonso Garcia del Corral, idem.
 16 » José Cornejo y Gomez, id.
 24 » José Franco Lopez Cepero, idem.
 28 » Juan Manuel de la Riva, idem.
 33 » Manuel Castilla y Alamud, idem.
 40 » Enrique Revueltas Fernandez, id.
 47 » Salustiano Gutierrez Claiz, Jerez, San Miguel.
 52 » José Cisneros Lambeyes, idem.
 59 » Juan Antonio Cortizo Rodriguez, id.
 69 » Manuel Tamayo Catalan, idem.
 70 » Pedro Rojo Diaz, id.
 78 » José Bayardo y Nuñez, id.

83 D. Manuel Melán P. zos, id.
 84 » José Soto Rodriguez, id.
 87 » Juan Abad Baibas, id.
 88 » Cayetano Solano Muñoz, id.
 93 » José Maria Ruiz, id.
 7 » Juan Huertas Galan, Arcos.
 14 » Emilio Rodriguez Piña, id.
 20 » Pedro Dominguez Chacon, idem.
 28 » Rafael Pereira Alconchel, idem.
 37 » José Capota y Rubio, id.
 43 » Manuel Gonzalez Vivas, id.
 49 » Facundo Martinez Vesa, id.
 61 » Manuel Delgado Carrera, idem.
 71 » Cristóbal Chacon Ratas, id.
 86 » Francisco Ramirez Rodriguez, id.
 89 » Ramon Jimenez Frasuelo, idem.

Se acordó asimismo que los Jurados elegidos en el primer sorteo se presenten en Huelva el veinte y siete de Octubre y los del segundo en esta ciudad el siete de Diciembre; los del tercero en Córdoba el quince de Octubre; los del cuarto en Cádiz el seis de Diciembre, y los del quinto en Jerez el diez y nueve de Noviembre, cuyas poblaciones han sido designadas para constituir el Tribunal con la Sección de Magistrados nombrados al efecto.

Lo que se anuncia por acuerdo de la expresada Sala con arreglo á lo preceptuado en el artículo setecientos ocho de citada ley de Enjuiciamiento criminal.

Sevilla veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—L. Francisco Ordoñez.

JUZGADO.

Núm. 609.

Juzgado de primera instancia de Castuera.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República por la que administra justicia; D. José Becerra Laviña, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Diego Maria de los Angeles de Toro y Rivera, natural y vecino de Benquerencia, de estatura regular, color bueno, barba poblada, pelo castaño e aro, ojos melados, de treinta y cuatro años de edad y de estado soltero, para que en el término de diez días contados desde el siguiente á la insercion de este anuncio en la «Gaceta» de Madrid se presente en los estrados de este Juzgado á ser notificado de la sentencia recaída en la causa que se le sigue por allanamiento de morada citarle y emplazarle para ante la Sala de lo criminal del territorio; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castuera á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—José Becera Larina.—Por su mandado, Tomás Matamoros y Palacios.

Núm. 608.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Don Manuel Segundo Belmonte, Juez municipal del distrito de la izquierda de esta ciudad é interino de primera instancia.

Hago saber: Que el día nueve de Octubre próximo venidero de once á doce de la mañana se saca en la Audiencia de este Juzgado á la venta en pública subasta, un caballo de la propiedad de D. Pedro Antonio Sartorius, que ha sido retasado en trescientas pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su aprecio; pues así lo tengo mandado en providencia del día de ayer.

Dado en Córdoba á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Manuel Segundo Belmonte.—Por mandado de S. S., Sebastian Pedraza.

Núm. 610.

Junta provincial de primera enseñanza de Córdoba.

Aprobado por esta Junta el itinerario para la visita ordinaria de escuelas designadas al Sr. Inspector de primera enseñanza, como respectiva á los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, se hace saber á los señores Alcaldes y á los maestros y maestras de las poblaciones que se mencionan, á fin de que por las autoridades y corporaciones locales se presten al referido Inspector D. Manuel Villegas la cooperación y auxilios que necesite ó reclame para el ejercicio de sus funciones en el círculo legal; debiendo los indicados maestros tener prevenidos y llenar de antemano los dos estados de los impresos con este objeto que han de presentar al realizarse la visita, según dispone el art. 142 del reglamento administrativo para el régimen de Instrucción pública.

Córdoba 26 de Setiembre de 1874.—El Presidente, Rafael Barroso.—El Secretario, José de Illescas y Jimenez.

Itinerario que se cita.

Espiel.
Villanueva del Rey.
Belmés, Pueblo nuevo y Doña Rama.
Peñarroya.
Fuente Obejuna.
Granjuela.
Yalsequillo.

Belalcázar.
Hinojosa.
Villaralto.
Viso.
Santa Eufemia.
Dos Torres.
Guijo.
Pozoblanco.
Villanueva de Córdoba.
Conquista.
Añora.
Villanueva del Duque.
Fuente la Lancha.
Aguilar.
Carpio.
Villafranca.
Montoro.
Morente.
Villa del Río.

ANUNCIOS.

ARRENDAMIENTO.

La Junta provincial de Beneficencia particular ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento de una haza nombrada del Molinillo, término de la ciudad de Cabra, perteneciente al Patronato fundado en la misma por Anton Martin Leon, por tiempo de tres años, á contar desde el día, y por el tipo de trescientas pesetas cada uno y la correspondiente garantía, cuya subasta tendrá lugar el día 15 del corriente mes en las oficinas de la misma, en esta ciudad, sitas Plazuela de Santa Catalina núm. 1, y hora de las doce de la mañana.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y que pueda hacer postura el que le interese, advirtiéndose que apesar del tipo se tendrá en cuenta la que sea mas ventajosa.

Córdoba 2 de Octubre de 1874.
—El Secretario, Bernardo Cáceres.

Escrituras de Pósitos.
Se hallan de venta en la imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de la enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 34.

«La Atalá y el René,» por el Vizconde de Chateaubriand, encuadernada en holandesa.

Papel y sobres.

Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres se venden en la Librería del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillamiento y repartimiento, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

Pliegos-estados para la formación del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas extendidas por los vecinos con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Novelas completas por cuatro reales.

«Los Incendiaros del Alba,» novela histórica por D. Antonio de San Martín.

«La Gente de Media noche,» novela de costumbre por D. Ramon Ortega y Frias.

«Los Farsantes,» memorias de un usca-vidas por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

«Pompeya la ciudad desenterrada,» novela histórica por D. Antonio de San Martín.

«La Espuela,» Eoisodio psicológico-novelesco escrita por Jacinto Labaila.

«La Atalá y el René,» novela es crita por L. Garcia del Real.

«La Atalá y el René,» por el Vizconde de Chateaubriand, encuadernada en holandesa.

Hojas de padron con arreglo al art. 21 de reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la librería del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 71.

NUEVA MÁQUINA

PARA AFILAR

Cuchillos, guadañas, tijeras y toda clase de herramientas cortantes, PATENTIZADA E INVENTADA POR GUILLERMO WALCOT Y COMPAÑIA.

89 Pea Croft, Sheffield, Inglaterra.

MÁQUINA WALCOT.

100 medallas de premios.
Afila 20 cuchillos en un minuto.
Instrucciones con la máquina.
Puede usarla una criatura.
Afila la guadaña.
Durará toda tu vida.
Patentizada en Inglaterra.
Afila toda clase de herramientas cortantes.
Patentizada en Italia.
Corta el cristal.
Depósito, calle del Cister, núm. 6.
Precio, 20 rs. 12-12

Facturas de cupones de renta perpétua interior al 3 por 100, con arreglo á los últimos modelos de la Administración: id. de intereses de capitales nominales: se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18 y San Fernando 34.

Encuadernaciones. En la Librería del «Diario» se ha establecido un taller en que se encuaderna toda clase de libros con perfección y economía.
Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA.